



**ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO:** “Construcción de vía ciclista y pasarela en la BA-20 (circunvalación de Badajoz), entre el enlace A-5 y Badajoz. BA-20 PP.KK. 0+000 a 3+100. Tramo: Urb.Mirador de Cerrogordo – Badajoz”

Clave: **33-BA-4370**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **3.430.652,78 €**

Provincia: **Badajoz**

Con fecha **16 de noviembre de 2022** la Dirección General de Carreteras resolvió una nueva Modificación de Orden de Estudio para la redacción del proyecto arriba referenciado. Con fecha **17 de enero de 2023** se procede a devolver el proyecto para subsanar una serie de aspectos observados. Posteriormente, con fecha **23 de enero de 2023** se recibe en esta Subdirección General de Conservación una nueva versión del Proyecto, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Extremadura**.

De acuerdo a lo establecido en la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal, previamente a la aprobación del proyecto de construcción para el acondicionamiento, mejora y humanización de la vía urbana, el Ayuntamiento de Badajoz, mediante acuerdo del Pleno, tomará conocimiento del proyecto y aceptará la propuesta de entrega.

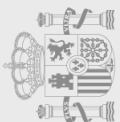
De conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, se resuelve:

1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Construcción de vía ciclista y pasarela en la BA-20 (circunvalación de Badajoz), entre el enlace A-5 y Badajoz. BA-20 PP.KK. 0+000 a 3+100. Tramo: Urb.Mirador de Cerrogordo – Badajoz” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **3.430.652,78 €**. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Extremadura**:

- La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
- Someter el proyecto al **informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar**.





FIRMADO

- Se completará la tabla de bienes y derechos afectados con las referencias catastrales de las parcelas identificadas como número 15 y 16, asimismo se incluirá la identificada con la referencia 9762301PD7096B0001RH.
- La versión definitiva del proyecto de construcción no afectará a las siguientes parcelas:
  - a. 8354003PD7085C0001RR (IES Reino Aftasí).
  - b. 8354008PD7085C (Tienda de Telas).
  - c. 925701PD7095G (Concesionaria Renault Trucks).
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias).

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

*Firmado digitalmente*

Álvaro Navareño Rojo

FIRMADO por : ALVARO NAVAREÑO ROJO. A fecha: 26/01/2023 12:46 PM  
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025FE8479C20CB6376E0FDD6  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

